

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2067

NEGOCIADO 3.º

CARRUAJES

Circular

Son pocos los dueños ó empresas de carruajes que han dado cumplimiento á la circular de este Gobierno publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 16 de Enero último. Y no hallándome dispuesto á tolerar por más tiempo semejante abandono, he dispuesto señalar un nuevo plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente, para que los referidos dueños ó empresas renueven sus licencias y se pongan en condiciones legales los que se hallan comprendidos en la prevención segunda de aquella circular; en la inteligencia de que tan pronto termine el aludido plazo de treinta días, si no lo hubieren verificado, me veré en el sensible caso de ordenar la paralización de sus vehículos y una detenida inspección por el perito nombrado al efecto, el cual exigirá la debida responsabilidad á los que no se encuentran en las condiciones que previene el reglamento de

Carruajes de 13 de Mayo de 1857 y demás disposiciones posteriores sobre el caso.

Los Sres. Alcaldes, la Guardia civil, el Cuerpo de Vigilancia y todos cuantos dependan de mi Autoridad, pondrán en conocimiento de este Gobierno todos aquellos carruajes que transiten sin licencia y sin la prueba de haber sido inspeccionados una vez transcurrido el plazo de treinta días que por esta circular se concede.

Tarragona 22 de Junio de 1907.

—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Bor en el primer semestre del año 1906.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Se da posesión á los Concejales elegidos y queda constituido el nuevo Ayuntamiento.

Día 7.—Ordinaria.—No habiendo obtenido en la sesión inaugural mayoría absoluta de votos D. José Barrobés Aros, para el cargo de primer Teniente de Alcalde, con arreglo á la Real orden de 5 de Octubre de 1891, se procedió á nueva votación, obteniendo el Sr. Barrobés cuatro votos y dos papeletas en blanco, siendo proclamado para el expresado cargo con el carácter de interino. Se designaron las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento entre los Sres. Concejales. Fué aprobado el arriendo de pesas y medidas para 1906, adjudicándose la subasta á favor de D. Antonio Morélló García en cantidad de 1.300 pesetas. Que se procediese á la formación expediente nombramiento Junta municipal. Que se solemnizará como de costumbre las festividades de la Candelaria y San Blas. Quedaron enterados del cese de Daniel Bes Querol, Guardia municipal y nombramiento para dicho cargo de Joaquín Mañá Bosch.

Día 14.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Insigniendo

Junio de 1891, se procedió á la votación del cargo de primer Teniente de Alcalde, obteniendo D. José Barrobés Aros cuatro votos y dos papeletas en blanco, siendo proclamado el Sr. Barrobés primer Teniente de Alcalde en propiedad, quedando en definitiva constituido el Ayuntamiento en los cargos que se mencionan en el acta de la sesión inaugural de 1.º de Enero.—2.º Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil el pronto despacho del expediente incoado contra el Concejál D. Joaquín Mulet Fontanet por abandono de destino. Quedar enterados haberse encargado del panegírico de la Candelaria y San Blas el Reverendo Saun, hijo del pueblo, así como de solemnizar las fiestas la música «Alegría» de la localidad.

Día 21.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados haberse recibido el padrón de cédulas personales aprobado.—2.º Reunirse en Junta municipal el día 24 para formación repartimiento consumos.—3.º Quedar enterados no haberse presentado reclamación listas electorales Compromisarios para Senadores.—4.º Quedar enterados autorización fiestas San Blas.—5.º Se abone á D. Julio García 300 pesetas repartimiento.—6.º Se procedió á la distribución de sesiones para nombramiento Junta municipal.

Día 28.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados haberse recibido repartimientos territorial rústica y urbana aprobados.—2.º Que se abonen los débitos de 1905 de Contingente carcelario.—3.º Se procedió á la formación listas electorales de Compromisarios para la de Senadores.

Día 4 de Febrero.—No se celebró por falta de Sres. Concejales.

Día 11.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º A la proposición del Concejál Sr. Fuster de que se proceda al sorteo de la Junta municipal para 1906, contestándosele por la Presidencia que el expediente de su razón sigue los trámites de ley y en su día se procederá á dicho sorteo.—2.º Se designó Depositario con carácter concejál al Concejál D. Miguel Martí Alcoverro, procediéndose á un arqueo general de la Caja en presencia del mismo y Depositario saliente; y 3.º—Que por Secretaría se remita á la Administración de Hacienda certificación que tiene reclamada de las

cantidades ingresadas por consumos desde Mayo á Diciembre de 1905.

Día 18.—Ordinaria.—No se celebró por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Procedióse á presencia de la Corporación á un arqueo general de la Caja en presencia de los Depositarios saliente y entrante señores Vives y Martí, resultando un saldo contra la Caja de 53'32 pesetas.—2.º Aceptar para el 15 de Marzo una letra por impresos, de valor 150 pesetas.

Día 25.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Reunirse el 4 de Marzo para oír y fallar las reclamaciones, incidencias y expedientes de revisión de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905.—Se designó al Médico Titular Sr. Loscos para el reconocimiento de los mozos de los anteriores reemplazos, así como al cabo licenciado Miguel Morélló para la talla de los mismos.—3.º Requerir á los arrendatarios de Pesas y Medidas y Matadero para que ingresen en la Caja municipal el primer trimestre de sus arriendos.—4.º Que tan luego se recauden fondos se abonen los gastos de las fiestas de San Blas; y—5.º Que por el Maestro Albañil, Blas Soro, se proceda á la reparación del edificio Matadero público que amenaza ruina, abonándose del capítulo Imprevistos lo que rebasen las obras de lo consignado en Obras públicas.

Día 4 de Marzo.—Se procedió á la revisión de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903.

Día 4.—Ordinaria.—No se celebró sesión por haberse ocupado la Corporación en la revisión de los reemplazos 1905, 1904 y 1903.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se procedió al sorteo de la Junta municipal con las solemnidades de ley.

Día 11.—Ordinaria.—No celebró la sesión de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Que se diga á la Diputación provincial la imposibilidad de ingresar por Contingente provincial, por la angustiosa situación del país, por falta de cosechas.—2.º Que en igual sentido se diga á la Alcaldía de Gandesa encargada del Contingente carcelario.—3.º Que la Comisión en-

cargada proceda á la continuación del Registro fiscal de edificios y solares; y—4.º Dejar cesante del cargo de Recaudador de los repartimientos de consumos á D. Salvador Miró, anunciándose la vacante en el *Boletín oficial* de la provincia para su provisión.

Día 18.—Se procedió á la resolución de expedientes de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903.

Día 18.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Se nombró Recaudador interino repartimientos consumos á D. Pedro Ballesteros Foz, interin se provee en propiedad la vacante, y que por éste se abra el cobro de los repartimientos.—2.º Se nombró á D. Modesto Soler Monteverde, Administrador del Matadero.

Día 25.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Que pase Comisionado á la capital el Sr. Alcalde Presidente al juicio de exenciones que tendrá lugar el 10 Abril de los mozos sujetos á revisión de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903.—2.º Quedar enterados del ingreso en Caja municipal el primer trimestre del arriendo de Pesas y Medidas y Matadero.—3.º Que se proceda á la recomposición de la baranda, que amenaza peligro, abonándose los gastos que se originen con cargo al capítulo de Imprevistos; y—4.º Que se haga cargo el Recaudador interino de consumos de los valores de 1905, importante 3.850.70 pesetas.

Día 31.—Extraordinaria.—Se revisó al mozo Pedro Soler Ramón, del reemplazo de 1904, que quedó pendiente para este día.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—No se celebró sesión este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Quedaron enterados de la resolución dictada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil en el expediente que por abandono de destino se le incoó al Concejal D. Joaquín Mulet Fontanet, declarándole incapacitado para ejercer el cargo.—2.º Que se conteste á la Alcaldía de Gandesa que nada se puede ingresar por Contingente carcelario.—3.º Fueron designados los mozos núm. 7 y 10, José Saumartí Grau y José Domenech Morelló, para declarar en el expediente de padre pobre sexagenario que solicitó Manuel Vidal, padre del mozo José Vidal, núm. 6 del reemplazo de 1905, mandado instruir por Juez instructor militar de Tarragona.

Día 8.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1905 y su exposición al público.—2.º Rectificado el arqueo general que se practicó en Caja, aparece un saldo contra la misma de 71.47 pesetas.

Día 15.—Ordinaria.—Por el Concejal Sr. Fuster se denunció que el acta de 18 de Marzo era falsa por no reunirse número suficiente de señores Concejales, en la del 25 del mismo Marzo, no se le permitió hacer constar lo que creyó por conveniente, en 1.º de Abril no se reunió número de Concejales, en 3 del mismo fueron convocados á segunda sesión, acudiendo el Presidente, el denunciante y Martí, no pudiéndose tomar acuerdo porque el Secretario se negó á escribir el acta, y en 8 del mismo Abril consta otra acta que tampoco se reunieron suficiente número de Concejales, lo que probaría en su día, pidiendo se le diese certificación del acta; por el Concejal Sr. Martí se denunció que por tres veces había exigido el acta de la liquidación de cuentas cuando entró de Depositario, negándose, contestándose por la Presidencia á los interpellantes, que en la sesión de 18 de Marzo se reunió suficiente número de

Concejales para tomar acuerdo, según es de ver de la misma, que en la de 25 del mismo Marzo el Sr. Fuster y Pallares expusieron lo que creyeron por conveniente, según consta en dicha acta, y que en la de 1.º de Abril efectivamente no se celebró sesión por falta de número de Concejales, en la de segunda convocatoria, no habiendo comparecido ningún Concejal la celebró la Presidencia, ateniéndose á lo dispuesto en el art. 104, caso 2.º de la ley Municipal, y en la del 8 siguiente concurrió número suficiente de señores Concejales para celebrar sesión, ordenándose por la Presidencia al Secretario de la Corporación expusiera los motivos de no haber entregado al Sr. Martí la certificación que solicitaba, contestándose por éste al Sr. Martí que era de todo punto falso que se negase á expedírsela. Quedaron enterados de haberse declarado soldado por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento á Ramón Mulet Queral, del reemplazo de 1903, por haber alcanzado la talla legal. Quedaron enterados de haberse aprobado el repartimiento de consumos, acordándose la extensión de los recibos matríces y su entrega al Recaudador interino para su cobro.

Día 29.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Que se continúen los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares.—2.º Quedar enterados de haberse comunicado por la Alcaldía de Alungio á D. Joaquín Mulet, su incapacidad para ejercer el cargo de Concejal.—3.º Quedar enterados de la visita de inspección á las Escuelas por el Inspector provincial D. Federico Gómez.—4.º Quedar enterados que por la Presidencia, en vista de lo manifestado por el Concejal D. Bruno Fuster, que el acta de la sesión de 18 de Marzo era falsa, y como constituía una imputación calumniosa por atribuir la comisión de un delito público por el Alcalde, Concejales y Secretario que suscriben dicha acta, lo que constituye el delito desacato que define el núm. 1.º del art. 266 del Código penal, tenía el sentimiento de manifestar á la Corporación que denunciaba el hecho al Sr. Juez de instrucción; y—5.º Interpelándose por el Concejal Sr. Fuster porque no se había celebrado la sesión del día 22 y no se les convocó á segunda sesión, contestándosele por el Sr. Presidente que no encontrándose ese día en la población, le conteste el Secretario de la Corporación, lo que verificó en el sentido que en ese día no habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales no se celebró y como no habiendo asuntos urgentes para dar cuenta, no se les convocó á segunda sesión como ordena la ley Municipal.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Vista la circular de la Diputación provincial y Ministerio de Fomento sobre caminos vecinales, que se solicite el de este pueblo á Prat de Compte enlazando con la carretera del Estado de Beceite al Coll de Lluçanés; la terminación del trozo de carretera hasta Gandesa, donde existen 3 kilómetros construidos y el de esta localidad á la villa de Horta; y—2.º Quedar enterados de haber sido desestimado el recurso interpuesto por Antonio Alcoverro y otros contra el repartimiento de consumos y que se cobren dos días dicho repartimiento.

Día 7.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Protestar contra la Delegación de Hacienda por la multa impuesta de no remitir la certificación de descubiertos de cédulas de 1904, por cuanto la Corporación nada adeuda por dicho concepto.—2.º No

mostrarse parte en causa que por desacato se instruye en el Juzgado de instrucción de Gandesa por haberse tachado de falsas las actas de 18 de Marzo y otras por el Concejal Sr. Fuster, dejándolo á la acción de los Tribunales.

Día 20.—Ordinaria.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Día 24.—Extraordinaria.—Con arreglo á lo mandado en la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre Contingente provincial, se hizo un llamamiento de mayores contribuyentes para saldar sus descubiertos por consumos, como en la misma se manda y poder ingresar algo, lo que así prometieron los que concurrieron á esta sesión asamblea.

Día 27.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: Enterados de la comunicación del Juzgado de instrucción de Gandesa en la que suspende del cargo de Secretario del Ayuntamiento á D. Julio García Gilabert en causa contra el mismo por supuesta falsedad, acordándose su cumplimiento, y que mientras dure su suspensión haga sus veces el auxiliar de la Secretaría D. Evaristo Salas García con el carácter de habilitado, percibiendo el sueldo que aquél tiene consignado. Que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil el resultado de la sesión del 24 último.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Desierto el concurso para cubrir la vacante de Recaudador municipal por falta de solicitantes, que se vuelva de nuevo á anunciar la misma en el *Boletín oficial* de la provincia.—2.º Conceder un nuevo plazo de un mes al ex Recaudador D. Salvador Miró para la presentación de cuentas; y—3.º No habiendo dado resultado la alocución que se dirigió á los mayores contribuyentes para que saldasen sus descubiertos por consumos, que se proceda ejecutivamente contra los mismos por la vía de apremio, nombrándose Agente Recaudador al vecino Gabriel Vallsespí Fosch.

Día 13.—Extraordinaria.—Vistos el expediente presentado por el Agente ejecutivo D. Luis Hernández por débitos de cédulas personales de 1904 para la designación de fincas de los deudores, á instancia del Concejal señor Barrobés quedó sobre la mesa el mismo para su examen hasta la próxima sesión.

Día 17.—Ordinaria.—Tomáronse los siguientes acuerdos: 1.º Que se conteste al Excmo. Sr. Gobernador civil, que se está procediendo al apremio del primer trimestre de consumos, y que tan luego haya fondos suficientes se abonará lo que se pueda por Contingente provincial.—2.º Declarar partidas cobrables 45 pesetas por débitos de cédulas personales de 1904, é incobrables ó partidas fallidas la de 46.80 pesetas, librándose las oportunas certificaciones al Agente ejecutivo D. Luis Hernández.

Día 24.—Ordinaria.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de Sres. Concejales en número suficiente.

Junta municipal.
Sesión del 28 de Febrero.—Resolviéndose varias reclamaciones contra el repartimiento de consumos.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de 9 del actual.
Bot 10 de Junio de 1907.—El Alcalde Presidente, Joaquín Puyol.—Por A. del A., el Secretario, Julio García.

Núm. 2068
Don Antonio Clarasó Marimón, Alcalde constitucional de Santa Perpetua, Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al

de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 2.969.82 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Santa Perpetua 18 de Junio de 1907.
—Antonio Clarasó.

Núm. 2069
Don Baltasar Porqueres Baltesá, Alcalde constitucional de Vilella baja,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 988.25 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Vilella baja 21 de Junio de 1907.—
Baltasar Porqueres.

Núm. 2070
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot.

Terminado por la Junta municipal repartidora el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo para cubrir las 1968.58 pesetas, con sus recargos, del déficit que arroja el presupuesto municipal ordinario de 1907, previas las competentes autorizaciones, el mismo estará de manifiesto, en la Secretaría municipal ocho días á fin de que los que se crean perjudicados hagan sus reclamaciones por escrito durante dicho plazo, ó bien verbalmente el día del juicio de agravios ante dicha Junta.

Bot 17 de Junio de 1907.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 2071
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906, estarán de manifiesto al público, durante quince días, en horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Corbera 18 de Junio de 1907.—El Alcalde, Agustín Micola.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-le.